

SUBSANACIÓN SOLICITUDES AJUDES 3000:

-Novena subsanación

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados que a continuación se indican, relativas a la convocatoria extraordinaria de ayudas directas del sector productivo publicada en el BOIB nº51 de 17 de abril de 2021, se ha detectado que la documentación presentada contiene los siguientes errores:

NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	PENDIENTE SUBSANACIÓN
208/21	X4628873P	FALTA DOMICILIO FISCAL
476/21	X1810025V	NO SE CORRESPONDE EL CIF DE LA SOLICITUD CON EL DNI DE LA FIRMA DIGITAL; FALTA MARCAR CASILLA DECLARACIÓN
487/21	B16667081	FALTA COMPLETAR CAMPOS DE LA SOLICITUD; FALTA INDICAR MOTIVO DE NO OBTENER LA AYUDA; FALTA ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
488/21	X6062933H	FALTA FIRMA ELECTRÓNICA; FALTA ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
496/21	E16673634	FALTA MARCAR CASILLA CB
497/21	B16518268	FALTA INDICAR MOTIVO DE NO OBTENER LA SUBVENCIÓN
498/21	E57008609	FALTA MARCAR CASILLA CB; FALTA RELLENAR DATOS DE LA SOLICITUD
534/21	Y2080599X	ACLARAR ACTIVIDAD COMERCIAL
554/21	E57943508	ACLARAR ACTIVIDAD COMERCIAL
582/21	B57754913	FALTA DOMICILIO FISCAL
601/21	07479498J	FALTA MARCAR CASILLA ALTA CENSO EMPRESARIOS; FALTA ESTAR AL CORRIENTE DE PAGOS 5.8 b)
604/21	08693024J	FALTA MARCAR CASILLAS 5.2 Y 5.4
605/21	X4228642T	FALTA NOMBRE COMERCIAL; FALTA ESPECIFICAR MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL LOCAL
611/21	43027380S	FALTA MARCAR CASILLA 5. 8) OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
613/21	B07741986	FALTA MARCAR CASILLAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
619/21	43181287Y	FALTA NOMBRE COMERCIAL; ACLARAR ACTIVIDAD COMERCIAL Y EN SU CASO MESES DE CIERRE
620/21	X8817303T	FALTA CONCRETAR ACTIVIDAD; FALTA MARCAR CASILLA 5.2
621/21	B57605438	FALTA MARCAR CASILLA; ACLARAR ACTIVIDAD COMERCIAL

629/21	43044150H	FALTA FIRMA ELECTRÓNICA; FALTA DIRECCIÓN DEL LOCAL COMERCIAL
631/21	X7714437F	FALTA MARCAR CASILLA 5.10; FALTA INDICAR MESES CIERRE
632/21	X7714437F	FALTA MARCAR CASILLA 5.10; FALTA INDICAR MESES CIERRE
633/21	Y2437484G	FALTA COMPLETAR CAMPOS 4.1 ACTIVIDAD COMERCIAL; FALTA MARCAR CASILLAS 5.4 CENSO EMPRESARIOS Y 5.8 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
634/21	E57806192	FALTA CONTRATO CB; FIRMA LA SOLICITUD OTRA PERSONA
635/21	Y4960459V	FALTA FIRMA ELECTRÓNICA
639/21	E16567604	FALTA MARCAR CASILLAS "SOLICITO"
649/21	43074210V	FALTA ANEXO 1
651/21	B16606527	FALTA COMPLETAR DOMICILIO DEL LOCAL
652/21	B57505067	FALTA FIRMAR SOLICITUD; FALTA ACREDITAR REPRESENTACIÓN; FALTA ANEXO II

En atención a lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le comunica que dispone de un plazo de DIEZ DÍAS para subsanar las deficiencias de su solicitud, advirtiéndole que de no hacerlo se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015.

El Secretario Acctal.
(P.D. 05/08/2018)

Fdo.: Margarita García Coll